



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Conforme a la Reunión de Directorio celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:06 horas del día 20 de DICIEMBRE de 2018, el DIRECTORIO del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), deja constancia en la presente Acta de lo resuelto.

Presidida por el Lic. Mauricio Ezequiel ROITMAN, según lo dispuesto por el Decreto N° 83/18, la Reunión contó con la asistencia de los siguientes miembros designados por los Decretos N° 594/17 y N° 1147/18: Ing. Daniel Alberto PERRONE, en carácter de VICEPRESIDENTE; Ing. Carlos Alberto María CASARES, en carácter de VOCAL PRIMERO; Lic. Diego Fernando GUICHÓN, en carácter de VOCAL SEGUNDO; y Dra. Griselda LAMBERTINI en carácter de VOCAL TERCERA.

Asimismo, se encontraban presentes la Secretaría del Directorio y los ciudadanos listados a fojas 34/35 del Libro de Asistencia a Reuniones Abiertas de Directorio, obrante en Secretaría del Directorio, en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03.

El Señor PRESIDENTE, luego de constatar la existencia de QUORUM suficiente para sesionar de acuerdo con las previsiones legales, dio por iniciada la deliberación, poniendo a consideración el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Audiencias Públicas a realizarse en febrero de 2019. Diagrama de tareas.
2. Delegación en el Presidente del Directorio de la suscripción de las Resoluciones de Convocatoria de las próximas Audiencias Públicas.
3. Agenda de Reuniones Abiertas de Directorio para los meses de enero y febrero de 2019.
4. Revisión de consumos de Gas Combustible de Plantas y porcentajes de Gas Retenido en rutas de transporte.
5. Consideraciones sobre la suscripción de traslados a Prestadoras en materia de factibilidad de distribución por Delegados Regionales.
6. Consideraciones sobre los Planes de Auditoría 2019.

En relación con el PUNTO 1, en el marco de lo resuelto en las resoluciones resultantes de la Revisión Tarifaria Integral, en las que se estableció un mecanismo no automático de adecuación semestral y, atento a

la proximidad del fin del semestre previo a las tarifas que deberán regir desde abril de 2019, se RESUELVE: ORDENAR a las Gerencias de Asuntos Legales, Administración, Recursos Humanos y Relaciones Institucionales; al Departamento de Tecnología de la Información y a la Secretaría del Directorio, a dar inicio, en el ámbito de sus respectivas competencias, a las tareas y procedimientos inherentes a la celebración de las Audiencias Públicas en cuestión.

En cuanto al PUNTO 2. y siguiendo con la temática anterior, por cuestiones de economía procedimental se RESUELVE: DELEGAR en el PRESIDENTE del DIRECTORIO la suscripción de las resoluciones de Convocatoria a Audiencias Públicas en el marco de la próxima adecuación semestral de tarifas y la designación de la Unidad Organizativa del ENARGAS que emitirá los correspondientes Ordenes del Día, conforme establece la Resolución ENARGAS N° I-4089/16.

Respecto del PUNTO 3., considerando la feria del mes de enero de 2019 y los posibles inconvenientes de agenda que podrían suscitarse, a la vez que, como se expuso, se encuentran próximas las Audiencias Públicas ya mencionadas, se RESUELVE: DISPONER que la próxima Reunión de Directorio será convocada en el mes de marzo de 2019, continuando los meses siguientes con el diagrama habitual de convocatorias.

En relación con el PUNTO 4. se cedió la palabra al Gerente de Transmisión, Ing. Luis Buisel, quien contextualizó la situación respecto de la revisión de consumos de gas combustible de plantas y porcentajes de gas retenido en rutas de transporte, desde lo establecido en las respectivas licencias hasta las adecuaciones previstas en el marco de la Revisión Tarifaria Integral y la revisión de indicadores de calidad correspondientes. En consecuencia, se RESUELVE: 1) TOMAR CONOCIMIENTO del estado de situación indicado por el Ing. Luis Buisel; y 2) INSTRUIR a la Gerencia de Transmisión a elaborar una metodología para llevar adelante los estudios necesarios para la revisión del consumo de gas combustible en las Plantas Compresoras del sistema de transporte de gas natural, y la actualización de los porcentajes de gas retenido en cada ruta de transporte. Todo ello dentro de la órbita exclusivamente técnica y propia de las incumbencias de la Gerencia de Transmisión y en el marco del proceso de revisión de los Indicadores de Calidad del Servicio de Transporte de gas natural instruido por Acta de Directorio N.º 327 de fecha 18/05/2018. Dicha metodología deberá ser remitida a este Directorio, para su análisis, en un plazo de noventa (90) días corridos.

Respecto del PUNTO 5. a fin de proceder a una descentralización paulatina de determinadas actividades en el ENARGAS, se RESUELVE: 1) AUTORIZAR la suscripción de traslados a las Prestadoras, en materia de factibilidad de distribución, por los Delegados Regionales de esta Autoridad Regulatoria; y 2) HACER SABER a la Secretaría del Directorio que deberá tener presente esta autorización ante una eventual modificación del Reglamento de Firma de la Documentación emitida por el ENARGAS.

En cuanto al PUNTO 6. el Lic. Diego Guichon efectuó una serie de consideraciones vinculadas con el trabajo que se está realizando junto con la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, con el acompañamiento de la Unidad de Auditoría Interna, sobre la comparación de los Universos de Control planteados para los años 2018 y 2019, y el número de auditorías programadas. Indicó que se están elaborando informes que explican las diferencias de cada Unidad Organizativa a fin de consolidar los Planes respectivos y su posterior publicidad en el sitio web del ENARGAS. Realizó también una síntesis de aquellos factores que conducen a un aumento o disminución de auditorías en el ámbito de esta Autoridad Regulatoria y manifestó que se ha solicitado para el año 2020 que la Planificación de cada Unidad se encuentre acompañada de una explicación de la metodología utilizada para su definición, así como de la importancia relativa de la materia a auditar en cada caso, acompañada de las Guías de Procedimientos a aplicar y la manera de optimizar los recursos. Finalmente, hizo referencia a la conveniencia de prever ciclos plurianuales que permitan abarcar la totalidad de los universos a controlar y al trabajo a realizar en la readecuación del Programa de Carga de Auditorías, para hacerlo completamente compatible con la forma en que se formula el Plan Anual. Por todo ello, se RESUELVE: 1) HACER SABER a las Unidades Organizativas que se continuará con el procedimiento antes descripto a fin de la formulación del Plan Anual de Auditorías 2019 del ENARGAS; y 2) INSTRUIR a la Gerencia de Recursos Humanos y

Relaciones Institucionales a que remita a este Directorio, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, los Informes Comparativos a fin de proceder posteriormente a la aprobación de los respectivos Planes Anuales de Auditoria 2019 de cada Unidad Organizativa del ENARGAS; dejando a salvo la facultad de este Directorio de efectuar los ajustes que eventual y oportunamente correspondan.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión, siendo las 15:22 horas, firmando al pie de esta Acta los Señores Directores presentes a su finalización.